

Diario de Sesiones del Pleno



Fecha de edición: 22 de marzo de 2018

Número 1.558

Comisión Permanente Ordinaria de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto

Sesión (004/2018/023), ordinaria, celebrada el viernes, 16 de marzo de 2018

Presidencia de D. Mauricio Valiente Ots

SUMARIO

* * * *

Presidente: don Mauricio Valiente Ots.

Secretario de la Comisión en funciones: don Javier Ordóñez Ramos.

Concejales que asisten a la sesión como miembros de la Comisión, titulares o suplentes:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: don Luis Miguel Boto Martínez, doña M.ª Begoña Larrainzar Zaballa, don Percival Manglano Albacar y doña Ana María Román Martín.

Por el Grupo Municipal Ahora Madrid: doña Rita Maestre Fernández, don Francisco Pérez Ramos, don Pablo Soto Bravo y don Mauricio Valiente Ots.

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: doña Purificación Causapié Lopesino y don Ramón Silva Buenadicha.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: doña Silvia Saavedra Ibarrondo.

* * * *

Se abre la sesión a las nueve horas y treinta minutos.

Página 4
– Intervención del Sr. Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 16 de febrero de 2018 (003/2018/009).

Página 4
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Saavedra Ibarrondo, la Sra. Causapié Lopesino, el Sr. Manglano Albacar y el Sr. Pérez Ramos.
– Votación y aprobación del acta.

A) DICTAMEN DE ASUNTOS CON CARÁCTER PREVIO A SU ELEVACIÓN AL PLENO

- Punto 2.- Propuesta del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social para aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico-Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de comercio de ropa en la calle del Carmen, número 6 promovido por PUNT ROMA, S.L. Distrito de Centro.**
Página 4 y 6
- Intervenciones del Sr. Secretario de la Comisión en funciones, el Sr. Presidente, el Sr. Silva Buenadicha, el Sr. Manglano Albacar, el Sr. Martín Díaz, el Sr. Blázquez Arroyo, la Sra. Saavedra Ibarrondo, la Sra. Causapié Lopesino y el Sr. Pérez Ramos.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 3.- Propuesta del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social para aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico-Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de bar-restaurante en la calle de Génova, número 27 promovido por KAIZEN RESTAURANTES, S.L. Distrito de Chamberí.**
Página 6 y 8
- Intervenciones del Sr. Secretario de la Comisión en funciones, el Sr. Presidente, el Sr. Silva Buenadicha, el Sr. Manglano Albacar, el Sr. Martín Díaz, el Sr. Blázquez Arroyo, la Sra. Saavedra Ibarrondo, la Sra. Causapié Lopesino y el Sr. Pérez Ramos.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 4.- Propuesta del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno para acordar la adhesión del Ayuntamiento de Madrid, como socio de número, a la Red Española para el Desarrollo Sostenible (REDS).**
Página 8
- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Zurita Contreras, la Sra. Saavedra Ibarrondo, el Sr. Manglano Albacar, la Sra. Causapié Lopesino y el Sr. Pérez Ramos.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

B) PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL**Preguntas**

- Punto 5.- Pregunta n.º 2018/8000397, formulada por la concejala doña Ana María Román Martín, del Grupo Municipal del Partido Popular, con el visto bueno del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal, interesando conocer "cuáles son los criterios para la selección de las personas que integran los denominados equipos de actuación distrital, el órgano competente para su selección, cómo se publicitan dichos puestos de trabajo, cuál es la dependencia orgánica de los mismos, cuál [es] el salario de este personal y cuál es el horario de su jornada laboral".**
Página 9
- Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Román Martín y el Sr. Díaz Méndez.
- Punto 6.- Pregunta n.º 2018/8000398, formulada por el concejal don Percival Manglano Albacar, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en la Comisión, con el visto bueno del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, interesando conocer si considera "que los foros locales son un instrumento de participación adecuado para que los vecinos consigan la reversión de una decisión del Gobierno municipal sobre la que no han sido consultados y que consideran equivocada".**
Página 4 y 11
- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Manglano Albacar y el Sr. Murgui Parra.
- Punto 7.- Pregunta n.º 2018/8000416, formulada por la concejala doña Silvia Saavedra Ibarrondo, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto, interesando conocer "el detalle de su grado de compromiso con la independencia de los órganos de participación ciudadana y la asunción de las propuestas emanadas de las Mesas de los Presupuestos Participativos y Foros Locales de los Distritos, con especial referencia al Distrito de Chamberí".**
Página 11
- Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Saavedra Ibarrondo, el Sr. Soto Bravo y el Sr. Boto Martínez.

- Punto 8.- Pregunta n.º 2018/8000417, formulada por la concejala doña Begoña Larrainzar Zaballa, del Grupo Municipal del Partido Popular, con el visto bueno del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal, interesando conocer cuáles son los motivos que están llevando a la nueva Gerente del IAM a "incrementar la plantilla de este organismo incorporando a personal externo ajeno a los empleados municipales mediante convocatoria de concursos específicos de méritos".**
Página 13
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Larrainzar Zaballa y el Sr. Cuéllar Martín.
- Punto 9.- Pregunta n.º 2018/8000418, formulada por la concejala doña Silvia Saavedra Ibarrondo, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, interesando conocer "las razones que motivaron la concesión de subvenciones directas a favor de las entidades Asociación El Olivar y Fundación Iniciativas Sur de 800.000 euros cada una, en contra de los criterios puestos de manifiesto en el informe de la Asesoría Jurídica".**
Página 15
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Saavedra Ibarrondo y el Sr. Díaz Méndez.
- Punto 10.- Pregunta n.º 2018/8000419, formulada por la concejala doña Silvia Saavedra Ibarrondo, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto, interesando conocer "en qué fecha se presentará el Plan de Voluntariado del Ayuntamiento de Madrid".**
Página 16
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Saavedra Ibarrondo y el Sr. Soto Bravo.
- Punto 11.- Pregunta n.º 2018/8000420, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, con el visto bueno de la Portavoz del Grupo Municipal, interesando conocer qué medidas ha adoptado el Ayuntamiento de Madrid para evitar la conflictividad laboral que pudieran generar en las empleadas y empleados públicos los cambios en la organización del trabajo y el incremento de tareas que se están produciendo en la gestión del servicio Línea Madrid.**
Página 18
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Silva Buenadicha y el Sr. Soto Bravo.
- Punto 12.- Pregunta n.º 2018/8000422, formulada por la concejala doña Purificación Causapié Lopesino, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer "cuál es la brecha salarial entre mujeres y hombres en el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y empresas municipales y qué medidas van a poner en marcha para su reducción".**
Página 19
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Causapié Lopesino, el Sr. Cuéllar Martín y la Sra. Vicepresidenta y Presidenta de la Comisión en funciones, Sra. Saavedra Ibarrondo.
- Punto 13.- Pregunta n.º 2018/8000424, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, con el visto bueno de la Portavoz del Grupo Municipal, interesando conocer si está ya publicada toda la información del "perfil y trayectoria profesional de diferentes personas vinculadas al Ayuntamiento de Madrid" que "la Ordenanza de Transparencia establece en sus artículos 2 apartado b, 12 apartado c y 13 apartado f" y, si es así, dónde; y, en caso contrario, "por qué motivos y cuándo se prevé publicarla".**
Página 20
– Intervenciones de la Sra. Vicepresidenta y Presidenta de la Comisión en funciones, Sra. Saavedra Ibarrondo, el Sr. Silva Buenadicha y el Sr. Soto Bravo.

C) RUEGOS

- No se formulan ruegos.
Página 22
- Finaliza la sesión a las once horas y cincuenta y dos minutos.
Página 22

(Se abre la sesión a las nueve horas y treinta minutos).

El Presidente: Buenos días.

Vamos a dar comienzo a esta Comisión Ordinaria de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto.

Comenzamos con el orden del día. En primer lugar, como siempre, la aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.

A efectos, para que conste en acta, no sé si quieres leer el enunciado.

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 16 de febrero de 2018 (003/2018/009).

El Presidente: Como no se ha solicitado intervención sobre este punto, paso a solicitar la posición de voto.

¿Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albarcar:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** A favor.

El Presidente: Queda aprobada por unanimidad.

En Junta de Portavoces hemos acordado adelantar la tramitación del punto 6, así que vamos a comenzar por este punto y posteriormente seguiremos el orden normal.

Tiene la palabra el señor secretario para que nos lea su enunciado.

(Se acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 16 de febrero de 2018 (003/2018/009), sin observación ni rectificación alguna).

Punto 2.- Propuesta del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social para aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico-Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de comercio de ropa en la calle del Carmen, número 6 promovido por PUNT ROMA, S.L. Distrito de Centro.

(Con anterioridad a este punto se trata el punto 6 del orden del día).

* * * * *

Punto 6.- Pregunta n.º 2018/8000398, formulada por el concejal don Percival Manglano Albarcar, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en la Comisión, con el visto bueno del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, interesando conocer si considera "que los foros locales son un instrumento de participación adecuado para que los vecinos consigan la reversión de una decisión del Gobierno municipal sobre la que no han sido consultados y que consideran equivocada".

El Presidente: Muchas gracias, Javier.

Percival, tienes la palabra para la formulación de la pregunta.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albarcar:** Muy bien.

Muchas gracias, buenos días, señor Murgui.

Me imagino que se va a tener usted que ir por algo relacionado con los graves incidentes ocurridos ayer en Lavapiés. Me gustaría decir que hemos echado en falta, desde el Grupo Popular y muchos madrileños, una condena explícita por parte de este gobierno municipal de estos graves hechos y también un respaldo explícito de la Policía Municipal. Yo no voy a dejar de hacerlo ahora mismo, me gustaría también que el gobierno hubiese sido más claro al respecto.

Dicho esto, la pregunta trae causa de lo ocurrido recientemente en el Foro Local de Chamberí. Recuerdo los hechos. El Ayuntamiento sin consultárselo a nadie cierra una parte de la calle Galileo y construye un aparatoso carril bici en la calle Santa Engracia. A continuación, los vecinos del barrio, a los que, insisto, nadie consultó, se movilizan en contra de estas iniciativas municipales. Pese a las miles de firmas recogidas, sus reclamaciones son olímpicamente ignoradas, más aún, se les anima a llevar sus reivindicaciones al foro local. Lo hacen, y cuando ganan una votación en una mesa para pedir que se revise el carril bici de Santa Engracia, el gobierno reacciona a la velocidad de la luz para decir que de eso nada, que no hay reversión posible. Ojalá, de verdad se lo digo, reaccionasen a todo tan rápido como lo hacen para echar por tierra lo aprobado por los foros locales cuando les contradicen.

En todo caso, esta desautorización del gobierno del Foro de Chamberí contrasta con lo expresado en el reglamento de los foros. Según el reglamento, los foros son órganos de participación con capacidad para la adopción de acuerdos acerca de todos aquellos aspectos inherentes a la acción municipal en los distritos y deben mejorar la gobernanza territorial. Pero lo que no dicen, y los hechos demuestran, es que todo esto lo harán siempre y cuando los foros no contradigan lo aprobado por el gobierno.

Este es un ejemplo más de la patraña de su modelo de participación, un modelo basado en que participar equivale a respaldar lo ya decidido por el gobierno; contradecir al gobierno, se ve, no es participar, eso es boicotear.

Mi grupo municipal lo dijo desde el principio y por eso votó en contra del reglamento de los foros. Ciudadanos y el PSOE, los que ahora se rasgan las vestiduras con su fracaso, lo apoyaron; algo de autocrítica les vendría bien.

Pero esta pregunta sobre la posibilidad de que los foros locales sirvan de cauce para revertir decisiones municipales es particularmente relevante para usted, señor Murgui. Todos sabemos que en su anterior vida, como presidente de la FRAVM, fueron incontables sus movilizaciones para oponerse a decisiones de gobiernos municipales. Ahora sin embargo, cuando el que gobierna es usted, señor Murgui, todo son palos en las ruedas para revertir sus decisiones no consultadas con los vecinos.

¿Por qué debían ser atendidas sus movilizaciones vecinales antes y las de los vecinos de Chamberí ahora no?

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Percival.

Va a responder a esta pregunta, por el Equipo de Gobierno, Nacho Murgui delegado del área.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, Presidente del Distrito de Retiro y Concejales del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** Muchas gracias.

De hecho, antes también eran atendidas algunas de las reivindicaciones; políticas, como los planes de barrio, por poner un ejemplo, fueron producto de la atención por parte del gobierno municipal de las reivindicaciones vecinales. Nos hubiera gustado que se les hubieran ocurrido antes solo, pero hubo que hacer reivindicaciones. Eso ocurre siempre.

Los foros locales, como ustedes saben, las decisiones que toman, los acuerdos que adoptan tienen una dimensión referencial, tienen un carácter referencial. Eso es lo que figura en el reglamento, entre otras cosas porque del pacto con las otras... con el conjunto de las fuerzas políticas —y digo con el conjunto de las fuerzas políticas, ahora lo explicaré— se decidió que no fueran decisiones vinculantes, sino que fueran referenciales. Ustedes presentaron cuatro enmiendas a la totalidad y cuatro enmiendas que decían que no podían ser vinculantes. Entonces, estará de acuerdo...

(El señor Murgui Parra muestra un documento).

No se las voy a lanzar porque ya sabemos lo que pasa cuando jugamos con papelitos aquí...

(Risas).

... pero fueron ustedes uno de los grupos que se opusieron a que fueran decisiones vinculantes.

Por lo demás, pues decirle que lo que usted denomina fracaso pues nosotros no estamos de

acuerdo con que sea un fracaso. Como todo lo real, pensamos que hay cosas que mejorar, pero, vamos, la participación de en torno a 4.000 personas inscritas y que en los nueve meses apenas de funcionamiento que llevan se hayan elevado 235 propuestas a los plenos, de las cuales se hayan aprobado 216, es decir, el 92 % de las propuestas hechas por los foros, y eso sí las hace vinculantes, pues entendemos que es un porcentaje muy apropiado.

Y, luego, pues hay decisiones que tienen que ver... Y entonces yo simplemente les animaría, una vez más, a que se sumaran a estos procesos y a que le dieran la bienvenida a la participación ciudadana en esta ciudad, y ya de paso también a que se sumaran a políticas de movilidad del siglo XXI, que en toda Europa y que en todos los países avanzados y con un mínimo, bueno, de preocupación por las cuestiones medioambientales pues se han puesto en marcha.

Decirle, además, que las decisiones, para que sean aplicables, tienen que ser, aparte de políticamente factibles, técnicamente viables también.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Nacho.

Percival, tienes veintiún segundos.

El Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar:** O sea, los foros locales son referenciales, o sea que están ahí para escucharles si viene al caso; vale.

Una vez más, ha vuelto a hablar de los inscritos. Es curioso que cada vez que hablan de los foros locales siempre se refieren a los inscritos, y esto me suscita la siguiente pregunta: ya que los foros locales en la práctica están sirviendo para muy poco, cuando insisten tanto en los inscritos, yo tiendo a pensar que lo que les importa de verdad es la base de datos que están creando con estos foros locales: es decir, ¿estos inscritos son una base de datos electoral de cara a las elecciones del año que viene? ¿Nos lo podría confirmar? ¿Están ustedes protegiendo los datos de todos los inscritos? Tengo dudas al respecto. La semana pasada supimos que en Fuencarral-El Pardo están usando las bases de datos para hacer propaganda de actos de Izquierda Unida.

(Rumores).

Francamente, esto nos preocupa mucho; nos gustaría que nos confirme que lo que más les importa no son las bases de datos que se están creando con los foros locales.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias, Percival.

Nacho.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, Presidente del Distrito de Retiro y Concejales del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** Bueno, yo entiendo que forma parte de la fanfarria y el espectáculo este tipo de preguntas y de *shows*.

Yo quería contestarle en serio: insisto, los foros locales tienen una dimensión referencial, así lo pone en el reglamento, entre otras cosas porque ustedes insistieron en que fuera así, también, en que no fueran vinculantes. Ahora, que si ustedes quieren que sean vinculantes, yo les animo a presentar a Pleno una propuesta para modificar el reglamento y que entonces a partir de ahora sean vinculantes los foros locales. Entonces, más dar trigo, y menos predicar.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Nacho.

Pues retomamos ya el orden del día por el punto 2, que sería el siguiente de los que hemos dejado con anterioridad.

Javier.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

* * * * *

Punto 2.- Propuesta del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social para aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico-Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de comercio de ropa en la calle del Carmen, número 6 promovido por PUNT ROMA, S.L. Distrito de Centro.

(Con este punto se trata conjuntamente el punto 3 del orden del día).

El Secretario de la Comisión en funciones:

Sí, de conformidad con lo establecido en la previa Junta de Portavoces, se van a sustanciar ahora conjuntamente los puntos 2 y 3 del orden del día.

El Presidente: Muchas gracias, Javier.

En Junta de Portavoces, Ciudadanos ha planteado que no quería intervenir. ¿Es así?

(Asentimiento de la Sra. Saavedra Ibarrondo).

Por el Grupo Municipal Socialista interviene Ramón Silva.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Buenos días. Muchas gracias, presidente. Buenos días a todos y a todas.

En el punto número 2 tenemos un plan especial para ampliar una actividad comercial a la primera planta en la calle del Carmen número 6, donde se encuentra actualmente y en pleno funcionamiento la tienda Punt Roma. Parece que el establecimiento tiene una declaración responsable del año 2016 para la realización de la ampliación, pero esta no es autorizable mediante declaración responsable, ya que requiere la tramitación de un plan especial de control urbanístico ambiental de usos, que es el instrumento que se pretende aprobar hoy con carácter previo al Pleno.

Se trata, por tanto, de una legalización y desconocemos si se ha incoado algún expediente

sancionador en el caso de este establecimiento —que está en funcionamiento, reitero— sin contar con las preceptivas autorizaciones para ello. Pero además resulta llamativo que el expediente comenzó a tramitarse en febrero del año 2014, nos gustaría saber por qué motivo se ha dilatado esta situación durante cuatro años. Repetidamente nos encontramos con expedientes, en principio sencillos, que tardan años en resolverse, con el consiguiente perjuicio sobre todo para los empresarios, la mayoría de los cuales, como es lógico, quieren ejercer su actividad legalmente y con completa seguridad jurídica.

El punto número tres, es un Plan Especial que lo que pretende es unir dos locales situados en la calle Génova 27, para convertirlos en un único local de restauración; desconocemos si se trata de una legalización, ya que en este número hay en funcionamiento varios restaurantes y sin más datos es complicado, a simple vista, averiguar si es una obra que ya se ha realizado o que realmente se solicita con la intención de hacerlo a continuación, como sería lo que está en la legalidad, ¿no?

En principio, no hay ninguna cosa que nos llame especialmente la atención, salvo, otra vez, que este expediente comenzó a tramitarse en diciembre de 2016. Hombre, no es tan antiguo como el otro expediente, pero de nuevo nos encontramos con plazos de resolución que se dilatan mucho, lo que, insisto, genera inseguridad jurídica a los empresarios, que finalmente acaban ejerciendo las actividades o realizando las obras antes de conseguir la preceptiva autorización municipal, ya que no pueden permitirse estar parados todo el tiempo que dura la tramitación.

El Presidente: Muchas gracias, Ramón.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene Percival Manglano.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar:** Muy bien, muchas gracias.

Nuestra intervención también va dirigida a preguntar las razones por este retraso. Efectivamente, como ha señalado el Grupo Socialista, el punto dos, una fecha que añadiría a lo que se ha dicho ya, es la siguiente: el expediente del punto dos está firmado el 22 de octubre de 2015, estamos a marzo de 2018, ¿qué ha pasado? O sea, básicamente la pregunta es qué ha pasado para que haya habido este retraso de más de dos años y medio sin que haya alegaciones, además, en este Plan Especial.

Y en el caso del punto tres, pues tres cuartos de lo mismo, en este caso está propuesto en enero de 2017, y estamos en marzo de 2018. Agradecería algún tipo de explicación al respecto.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias, Percival.

Al primer punto va a intervenir en Jesús Martín, que es coordinador del distrito de Centro. Y sobre el segundo punto, Francisco Javier Blázquez, que es coordinador del distrito de Chamberí. Como son dos temas, os voy a dar la palabra consecutivamente.

En primer lugar, Jesús, tienes la palabra.

El Coordinador del Distrito de Centro, **don Jesús Martín Díaz**: Sí, buenos días.

Lo cierto es que en este expediente ni se paralizó la actividad de la empresa que solicitó el Plan Especial ni ha habido inseguridad jurídica, porque lo que ocurrió fue que no se notificó personalmente a los interesados, es decir a la comunidad de propietarios, por eso tuvimos que volver a notificar, y ese fue uno de los motivos de que la tramitación se haya prolongado; posteriormente hubo una alegación, un escrito de alegaciones de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos, que hubo que estudiar y que responder, y el problema —como les comento— es que nunca paralizaron, es decir, a pesar de que hubo incluso ceses, órdenes de cese, esta actividad nunca se paralizó. Y entendíamos que no procedía intentar aprobar un Plan Especial sin cumplir estas órdenes de cese porque permanecían ejerciendo la actividad.

Y, por tanto, el expediente efectivamente se ha prolongado en el tiempo porque hubo que resolver las alegaciones, porque hubo que notificar a la comunidad de propietarios y porque hubo que intentar vigilar el cumplimiento de la orden de cese que se le había dado a la empresa.

El Presidente: Muchas gracias, Jesús.

Francisco Javier.

El Coordinador del Distrito de Chamberí, **don Francisco Javier Blázquez Arroyo**: Sí.

Por lo que respecta al Plan Especial de Chamberí, bueno señalar que efectivamente supera en algo el tiempo del año. No obstante, recordar que no solamente estos expedientes necesitan de los informes sectoriales preceptivos, que hay que solicitar en nuestro caso, por ejemplo, pues el informe de movilidad, que fue emitido el 16 de mayo, sino que tenemos que contar también los plazos desde que la documentación del solicitante está completa y desde que ha dado cumplimiento a los requerimientos que se le han formulado.

En el caso de este Plan Especial, se le hizo un requerimiento con fecha 6 de junio de 2017, y posteriormente, con fecha 25 de agosto, los técnicos observaron que había una contradicción en alguna documentación del Plan Especial, en el sentido en el que no quedaba claro si lo que se estaba solicitando era un bar restaurante o un restaurante solo; se formuló una nueva petición de aclaración que fue cumplimentada por el solicitante con fecha 4 de octubre.

Con fecha 4 de octubre de 2017, el solicitante, por así decir, ya cumplimenta todas las obligaciones que tenía con respecto al Plan Especial, y al día siguiente el técnico elabora la propuesta de aprobación, que luego se aprueba en Junta de Gobierno de forma inicial el 2 de noviembre, es decir, probablemente esas contradicciones o esos requerimientos se pudieron formular con anterioridad, pero también debemos sopesar la necesidad de contar con todos los informes preceptivos que son necesarios en estos casos.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Francisco Javier.

Vamos a pasar, por lo tanto, a la votación por separado, como es normal, de las dos propuestas, en primer lugar, de la recogida en el punto 2, la que se encuentra en el distrito Centro.

¿Grupo Municipal Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino**: En contra.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar**: Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos**: A favor.

El Presidente: Queda, por lo tanto, aprobado por mayoría.

Pasamos al siguiente, que es el punto tercero, el Pecau del distrito de Chamberí.

¿Grupo Municipal Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino**: Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar**: Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos**: A favor.

El Presidente: Queda, por lo tanto, también aprobado por mayoría.

Pasamos al siguiente punto del orden del día, al cuarto.

Señor secretario.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría los 11 miembros presentes, con 5 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales de Ahora Madrid (4) y Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (1), 2 votos en contra de los Concejales

del Grupo Municipal Socialista de Madrid y 4 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular).

Punto 3.- Propuesta del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social para aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico-Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de bar-restaurante en la calle de Génova, número 27 promovido por KAIZEN RESTAURANTES, S.L. Distrito de Chamberí.

(Este punto se ha tratado conjuntamente con el punto 3 del orden del día).

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría los 11 miembros presentes, con 5 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales de Ahora Madrid (4) y Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (1), 2 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid y 4 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular).

Punto 4.- Propuesta del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno para acordar la adhesión del Ayuntamiento de Madrid, como socio de número, a la Red Española para el Desarrollo Sostenible (REDS).

El Presidente: En Junta de Portavoces se ha acordado dar un primer turno de intervención al Equipo de Gobierno para que explique el contenido de esta propuesta y, en su caso, habrá posteriormente una ronda de intervenciones.

Va a hablar por el Equipo de Gobierno Antonio Zurita Contreras, director general de Acción Internacional y Ciudadanía Global de la Coordinación General de la Alcaldía.

Compañero, tienes la palabra.

El Director General de Acción Internacional y Ciudadanía Global de la Coordinación General de la Alcaldía, **don Antonio Zurita Contreras:** Gracias. Muy buenos días.

La red española de desarrollo sostenible es una iniciativa que fue fundada en el año 2015, que se suma a una red internacional impulsada por el exsecretario de Naciones Unidas, Ban Ki-Moon, y que tiene como objetivo promover el trabajo en red a nivel internacional para el desarrollo sostenible.

En el 2015, esta iniciativa en España fue impulsada entre otros por el exministro de Asuntos Exteriores, Miguel Ángel Moratinos, con una Presidencia en el consejo asesor con otras personas como Teresa Rivera y otras entidades, universidades, personalidades y ciudades españolas. Esta red es interesante para el Ayuntamiento de Madrid en la medida en que fortalece su compromiso con el apoyo a la Agenda 20-30 y al compromiso de París de la Cumbre de COP21, participar en el debate mundial, incidir en este debate mundial, presentar proyectos de

desarrollo sostenible, promover la educación para el desarrollo sostenible y ayudar a los gobiernos en el diagnóstico de los retos de desarrollo sostenible. El compromiso de adhesión tiene una cuota de 900 € y ha parecido de interés estratégico la adhesión del Ayuntamiento a esta red.

El Presidente: Muchas gracias, Antonio.

¿Son necesarias las intervenciones?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo:** Por parte de Ciudadanos, no.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Socialista?

(Negación).

¿Grupo Popular?

(Asentimiento).

¿Sí?

Tiene la palabra Percival.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar:** Muy bien. Muchas gracias. Le agradezco al señor Zurita las explicaciones.

Efectivamente, queríamos una serie de explicaciones porque la lectura del expediente pues francamente no nos había aclarado ciertas dudas, incluso nos las había generado porque hay veces que se dice una cosa y su contraria. Pongo un par de ejemplos: lo de la cuota, que acaba usted de decir, efectivamente, en un lado se dice que se pagará una cuota de 900 € pero, por otro lado, los estatutos dicen que no hay cuota. Entonces agradezco..., entiendo que, efectivamente, se va a pagar esa cuota; jurídicamente, no sé muy bien cómo se arma, pero sí agradecería que nos lo aclare, puesto que los estatutos dicen que no hay cuota para esta red.

Por otro lado, también hay un debate administrativo dentro del expediente en torno al carácter de entidad supramunicipal o no de la red, de esta red. Bueno, hay distintas opiniones. Si nos pudiese aclarar los términos de ese debate también se lo agradecería.

Me he metido en la página web de la red. Efectivamente, su razón de ser es la que nos acaba de explicar el señor Zurita. Me ha llamado la atención una cosa, y es que las Administraciones públicas en la web son todas entidades colaboradoras, no son socias de número. Es decir, los socios son casi todo entidades universitarias, cátedras o las propias universidades, y después hay lo que se denominan entidades colaboradoras pero que no son socios. Entonces, me gustaría saber si el Ayuntamiento es el primer socio como Administración pública o no y, bueno, en todo caso cuál es el encaje... ya digo que me guio por lo que pone en la página web de la Administración.

Y por último, bueno, simplemente me gustaría señalar una cosa, y es que la pluralidad de esta red digamos que es francamente mejorable. El presidente es un exministro socialista, la directora es una exsecretaria de Estado del gobierno socialista del señor Zapatero, y dentro del consejo asesor están

Cristina Narbona, Ángel Gabilondo y María Teresa Fernández de la Vega. En fin, aquí parece que hay una relación directa entre ser exministro de un gobierno de Zapatero y esta red. Es verdad que hay más gente, no digo que solamente haya exministros, pero creo que haría bien esta red en encontrar gente, digamos, de perfiles más variados para su consejo asesor.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias, Percival.

Antonio, un segundo turno.

El Director General de Acción Internacional y Ciudadanía Global de la Coordinación General de la Alcaldía, **don Antonio Zurita Contreras:** Perdón.

Si, bueno, rápidamente, a las cuatro o cinco preguntas. En los estatutos se recoge la posibilidad de pertenencia como personas, como entidades universidades de adhesión, sin pago de cuota y la membresía, que en el caso de ciudades, de gobiernos locales, sí tiene una cuota de 900 €. Puede contrastar después en los estatutos y en las decisiones que ha habido en órganos de gobierno de esta red. Es una cuota que no es lesiva para el Ayuntamiento por las ventajas que puede traer.

Efectivamente, en el expediente se presenta un debate sobre el carácter o no de entidad supramunicipal, referenciado también con otras experiencias que ha habido en el Ayuntamiento de Madrid con otras redes. Esta entidad, que es una entidad de carácter no lucrativo, también hay redes en las que participan ciudades que tienen el mismo formato jurídico, entidad de carácter no lucrativo.

Finalmente se ha considerado que es de carácter supramunicipal en la medida que participan entidades locales de ámbito nacional e internacional, además de entidades privadas. Esa ha sido la consideración que, finalmente, en un debate que consta en el expediente, se ha considerado.

En cuanto a las ciudades miembro y la pluralidad, que casi va conjuntamente, en el caso español, ciudades adheridas, miembros, y además de Madrid, cuando se sume, el Ayuntamiento de Mahón, el Ayuntamiento de Málaga, también, el Ayuntamiento de Sevilla, el Ayuntamiento de Valencia, el Ayuntamiento de Vitoria, la Generalitat Valenciana y entidades colaboradoras como Telefónica, Abertis o CaixaBank. La pluralidad puede ser mejorable pero está en la mesa también.

El Presidente: Muchas gracias, Antonio.

Pues vamos a someter a votación esta propuesta.

¿Grupo Municipal Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar:** Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** A favor.

El Presidente: Queda, por lo tanto, aprobada por mayoría.

Passaríamos ya a la parte de información, impulso y control, descontando la anterior pregunta que ya hemos desarrollado. Punto 5.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría los 11 miembros presentes, con 7 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales de Ahora Madrid (4), Socialista de Madrid (2) y Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía (1) y 4 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular).

Punto 5.- Pregunta n.º 2018/8000397, formulada por la concejala doña Ana María Román Martín, del Grupo Municipal del Partido Popular, con el visto bueno del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal, interesando conocer “cuáles son los criterios para la selección de las personas que integran los denominados equipos de actuación distrital, el órgano competente para su selección, cómo se publicitan dichos puestos de trabajo, cuál es la dependencia orgánica de los mismos, cuál [es] el salario de este personal y cuál es el horario de su jornada laboral”.

El Presidente: Gracias, Javier.

Ana María, tienes la palabra para la formulación de tu pregunta.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** Muchas gracias. Expongo brevemente.

Los denominados equipos de actuación distrital contaron en 2017 con un presupuesto de 2,5 millones de euros con cargo al Fondo de Reequilibrio Territorial, lo que dio lugar a la contratación de 166 personas.

Las funciones que vienen realizando estas personas son tareas competencias propias del Ayuntamiento de Madrid que ya se vienen prestando vía contratación por empresas que prestan esos servicios al Ayuntamiento por otros medios, con lo cual no entendemos mucho esta duplicidad de funciones.

También parece que para 2018, aunque aún no contamos con presupuesto en este Ayuntamiento, se prevé contratar un número similar de trabajadores por esta vía y aumentar el presupuesto hasta más de 3,8 millones de euros.

Dado que el pasado 19 de febrero, está a punto de cumplirse casi un mes, dirigí una petición de

información para tener más información, valga la redundancia, sobre estos equipos y aún no me ha sido respondida, es por lo que hoy traigo aquí esta pregunta.

Gracias.

(Cuando son las nueve horas y cincuenta y seis minutos, salen del Salón de Sesiones los Concejales del Grupo Municipal de Ahora Madrid, doña Rita Maestre Fernández y don Ignacio Murgui Parra).

El Presidente: Muchas gracias, Ana María.

Va a responder, por el Equipo de Gobierno a la pregunta, Antonio Díaz Méndez, director general de Descentralización y Acción Territorial del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social.

Antonio.

El Director General de Descentralización y Acción Territorial, **don Antonio Díaz Méndez:** Gracias por la pregunta.

En primer lugar, decir que ya hemos contestado a esa petición de información y desconozco las razones por las que no le haya llegado, pero la contestación ya está hecha; de hecho, mi respuesta va en la misma línea de la contestación que les hemos dado.

En primer lugar, para enmarcar la contestación, señalar que los equipos de actuación distrital son proyectos desarrollados por entidades sin ánimo de lucro, que trabajan con colectivos vulnerables y que tienen como objetivo plantear intervenciones de regeneración en el entorno urbano y en barrios especialmente deteriorados.

Estos proyectos son apoyados y fomentados por el Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social a través de subvenciones instrumentadas a través de convenios que se financian con el Fondo de Reequilibrio Territorial.

El proyecto presentado por las entidades, que sirve de soporte a estos convenios, establece las líneas generales de actuación de esos convenios, así como el régimen del personal que lo llevará a efecto, sin que el Ayuntamiento tenga vinculación jurídica contractual de ningún tipo con dicho personal, de ningún tipo.

En consecuencia, el Ayuntamiento no participa —ciñéndome a su pregunta— ni en la selección ni en la contratación ni en la fijación de salario, horario del personal y, por tanto, los canales, el procedimiento y la publicidad del proceso selectivo es una cuestión que compete exclusivamente a las entidades.

No sé, si quiere, le puedo ampliar un poco más esta información, pero básicamente esta es la cuestión en relación a lo que usted ha formulado, y que les hemos contestado ya.

El Presidente: Muchas gracias, Antonio.

Ana María, tu segundo turno. No ha corrido el tiempo en el primero, pero, bueno, así tienes más tiempo.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** Lo que quiera, señor presidente.

Pues le agradezco muchísimo su respuesta, pero sigo igual, sigo teniendo las mismas dudas. Lógicamente, usted me da una respuesta técnica, incompleta a lo que se solicita en la pregunta, y esto es una pregunta eminentemente política, que corresponde al señor Murgui, que no se encuentra ahora mismo en esta comisión.

Denunciar una vez más, porque es nuestro deber, que este Fondo de Reequilibrio Territorial, que se podía haber llamado de cualquier otra forma porque incluye partidas de gasto que son partidas de gasto habituales en áreas de gobierno, incluso en distritos, se está utilizando dado su bajísimo nivel de ejecución, que no logramos averiguar por qué un 23 % este año, 10 puntos menos todavía que el ejercicio anterior.

O sea, se está dedicando a transferir cantidades —en este caso, porque, si no, no habría tiempo— a la Agencia de Empleo, la Agencia de Empleo tiene su propio presupuesto, para financiar actuaciones que son funciones propias de la Agencia de Empleo. O sea, ¡ies que no hay quien se aclare con esto!

Luego, las funciones de estos equipos se están realizando por empresas que han sido contratadas por el Ayuntamiento para prestar este tipo de servicios, con lo cual, si están cobrando el salario del convenio del sector tendrán que estar sometidos, me imagino, a los mismos derechos y obligaciones, al mismo horario y a una serie de condiciones laborales. ¡No se entiende nada!

Luego, muchas de las funciones se están solapando con los famosos denominados —porque es que hay que volver a insistir en lo mismo— dinamizadores, que ya van 363 personas, con 12,3 millones de euros desde el año 2015. Es decir, el mismo perro con diferente collar: muchísimo personal empleado para hacer las mismas funciones.

¿Dónde quedó aquello del programa de Ahora Madrid en mayo de 2015 de adelgazar la Administración? Si esta Administración no para de engordar, le va a dar algo, peca ya de extrema obesidad.

Bien. Con unos presupuestos prorrogados firman ustedes convenios —o sea, subvenciones directas, no por libre concurrencia— con fundaciones como El Olivar, (no tengo nada en contra de ellos, pero oiga, que estamos en unos presupuestos prorrogados), Fundación Iniciativa Sur, etcétera. ¿Qué asociaciones? ¿Por qué unos distritos sí, otros no, unas asociaciones sí, otras no? ¿Quién decide esto? ¿El señor Murgui? ¿Ustedes? ¿Quién? ¿Quién decide todo esto? ¿Por qué unas sí, por qué unas no? O sea, es que, de verdad, esto ni es transparencia desde luego de ningún tipo ni es igualdad de trato porque, precisamente, son esas las personas más necesitadas o más vulnerables. ¿O son otras? Oiga, ¿dónde quedan los méritos y la capacidad? En fin, seguimos igual.

Estudiaré con detenimiento si es cierto, y no dudo de su palabra, que me ha hecho llegar esa

petición de información, pero le digo: esto es más de lo mismo. No se lo digo a usted, se lo digo al señor Murgui, si tiene tiempo de leer el acta de la comisión.

Esto no es más que seguir colocando personas afines al gobierno de Ahora Madrid, y tengo que decirlo porque así lo pienso, no me demuestra usted todo lo contrario.

Gracias, señor presidente, por su generosidad en el tiempo.

El Presidente: Gracias, Ana María.

Antonio, tu segundo turno.

El Director General de Descentralización y Acción Territorial, **don Antonio Díaz Méndez:** Bueno. Ana, le amplió un poco más la información en relación a la pregunta que hizo, que formuló.

Con respecto a los criterios para la selección de las personas que integran los equipos, por lo que sabemos, por lo que figura en los convenios, que es digamos el documento de referencia, la selección de este personal se realiza por las entidades firmantes, con arreglo al objeto social de cada una de ellas, mediante procedimientos transparentes y objetivos y, fundamentalmente, entre personas pertenecientes a colectivos calificados como prioritarios en el convenio, es decir, colectivos vulnerables. Esto es: personas con discapacidad, inmigrantes, desempleados de larga duración, jóvenes con déficit de formación, personas en riesgo de exclusión social, etcétera, tal y como figura en el convenio.

Respecto a quién es el órgano competente para su selección, pues tal y como le he mencionado, el proceso selectivo es una cuestión que compete enteramente a las entidades firmantes de los convenios.

Respecto a cómo se publicitan los puestos, los canales a través de los cuales se selecciona a los trabajadores de estos equipos, son los habituales: servicio público de empleo, agencia para el empleo de Madrid, servicios sociales, bolsas de empleo de las entidades, etcétera, que nos parece que ofrecen garantías suficientes en cuanto a la transparencia y publicidad de las plazas que se han cubierto y que en el futuro se puedan ofertar.

Respecto a la dependencia orgánica de los mismos, pues le reitero que el personal que integra esos equipos es seleccionado y contratado por las entidades sin ánimo de lucro y, por tanto, el Ayuntamiento no tiene vinculación jurídica ni contractual alguna con dicho personal.

Lo mismo respecto al salario y al régimen de retribuciones, aunque en el convenio figura que deben de regirse por los convenios colectivos aplicables en cada caso.

Y por último, respecto al horario, es responsabilidad de las entidades la organización de los trabajos realizados por esos equipos y, por tanto, la jornada aplicable no deberá vulnerar, en cualquier caso, lo establecido en los convenios.

El Presidente: Gracias, Antonio.

El Director General de Descentralización y Acción Territorial, **don Antonio Díaz Méndez:** Nosotros hacemos el seguimiento del convenio, verificamos que los objetivos se cumplen, y estaremos muy atentos a la evaluación, como ya estamos, y al seguimiento y a la cuenta justificativa que nos vayan entregando esas entidades que cubren este objetivo de actuación en los barrios vulnerables

El Presidente: Muchas gracias, Antonio.

Pasamos a la siguiente pregunta, el punto séptimo.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 6.- Pregunta n.º 2018/8000398, formulada por el concejal don Percival Manglano Albacar, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en la Comisión, con el visto bueno del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, interesando conocer si considera "que los foros locales son un instrumento de participación adecuado para que los vecinos consigan la reversión de una decisión del Gobierno municipal sobre la que no han sido consultados y que consideran equivocada".

(Este punto se trata con anterioridad al punto 2 del orden del día).

Punto 7.- Pregunta n.º 2018/8000416, formulada por la concejala doña Silvia Saavedra Ibarrondo, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto, interesando conocer "el detalle de su grado de compromiso con la independencia de los órganos de participación ciudadana y la asunción de las propuestas emanadas de las Mesas de los Presupuestos Participativos y Foros Locales de los Distritos, con especial referencia al Distrito de Chamberí".

El Presidente: Gracias, Javier.

Silvia, tienes la palabra para la formulación de la pregunta.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** La doy por formulada, presidente.

El Presidente: Gracias, Silvia.

Va a responder esta pregunta Pablo Soto Bravo, delegado del área, compañero.

El Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo Soto Bravo:** Muchas gracias, presidente, compañero.

Muy bien. Bueno, Silvia, preguntas por la independencia de los procesos y los espacios de

participación y por el compromiso con asumir las propuestas.

Bueno, pues yendo a lo primero, para respetar la independencia de estos espacios y de estos procesos los políticos lo tenemos realmente fácil porque con no intervenir, con respetar esos espacios y no intervenir, ni en prensa para tratar de tumbar o de promover propuestas, ni en el Pleno tratando que los políticos decidamos por encima de esos espacios de participación mientras se están tomando decisiones ahí, ni con los informes técnicos, respetando esos informes técnicos, sencillamente, se mantiene la independencia por nuestra parte.

Y en cuanto a asumir, pues totalmente, todas las propuestas que tienen un informe de legalidad favorable y que además resultan aprobadas en votaciones ciudadanas, todas, son asumidas por el gobierno.

En el caso de los presupuestos participativos, que es a lo que te referes, todos los proyectos que han llegado a la final con un informe técnico que declara su legalidad y que además han resultado ganadores en esa votación, todos, todos, que son cerca de 500, han sido incluidos en los proyectos de presupuestos municipales que la Junta de Gobierno ha elevado al Pleno.

Gracias.

El Presidente: Gracias, Pablo.

Silvia, tu segundo turno.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo:** Gracias, señor Soto.

Nosotros es que lo que hemos visto en materia de Participación Ciudadana es que usted hace unas declaraciones, bueno, pues muy rimbombantes, muy altisonantes, habla de no intervención, luego vamos a ver su no intervención respecto a las propuestas que han hecho estos vecinos de Chamberí.

Pero en realidad sus actos en materia de Participación Ciudadana para conseguir una participación ciudadana real y auténtica son más bien escasos o a la inversa, usted lleva a cabo y ejecuta muchos actos que desvelan o que revelan su falta de compromiso con la participación ciudadana. Y esto bueno, pues se notó ya, y se reconoció sin ningún tipo de disimulo en su programa electoral. Recuerda usted, señor Soto, el punto 2.5.2 del programa de Ahora Madrid, con el que se presentó a las elecciones, que señalaba que: «las decisiones que tomaran los vecinos, en los espacios de los distritos, serían vinculantes para Ahora Madrid siempre que fueran conformes con el programa de Ahora Madrid y con los derechos humanos». Esto es que únicamente admitirían decisiones fruto de la participación ciudadana si son decisiones que se mueven en su cuerda, decisiones de su cuerda, y esto otra vez se volvió a manifestar en el caso de los vecinos de Chamberí. Los vecinos de Chamberí, en los foros locales, a través de la Mesa de Presupuestos Participativos, plantearon una propuesta para la sustitución del carril bici en la calle Santa Engracia, porque consideraban que ese carril bici estaba

generando efectos perjudiciales, era un carril bici peligroso, y además estaba generando, bueno, pues muchísimo tráfico, contaminación y estaba empeorando las condiciones de vida del distrito. De tal manera que, en su legítimo derecho, presentaron esa propuesta haciendo caso pues también a la portavoz de Ahora Madrid, la señora Rita Maestre, porque estos vecinos cuando se quejaron pues encontraron la respuesta de la portavoz de Ahora Madrid, que tan ufana y tan contenta, salió a todos los medios de comunicación a señalar que los vecinos tenían que ir y utilizar los instrumentos de participación ciudadana de Ahora Madrid.

Pues bien, estos vecinos han utilizado estos instrumentos de participación ciudadana de Ahora Madrid, y se encuentran con que la realidad es totalmente distinta a lo que venden. Estos vecinos habían confiado en su palabra, y han presentado una propuesta que era la sustitución del carril bici en la calle Santa Engracia. Y usted señor Soto, para no intervenir, inmediatamente se presentó esta propuesta, salió raudo y veloz a hacer declaraciones, a los pocos días, a los medios de comunicación señalando que esa propuesta era inviable, antes incluso de que se hubiera comunicado a esos vecinos la falta de viabilidad de esa propuesta.

Estos vecinos de repente se encuentran con una comunicación anónima, de una página web, Madrid Decide, que les comunica que su propuesta no es viable porque la sustitución del carril bici es una inversión financieramente sostenible y uno de los requisitos para las inversiones financieramente sostenibles es que tengan una vida útil de cinco años. Bien, existe una duda más que..., bueno, una duda más que manifiesta, que no se sabe si ese concepto de vida útil es un concepto contable o es verdad que hay que exigir una vida útil de las inversiones y que se mantengan durante cinco años.

Estos vecinos han propuesto algo pues más que razonable, que es que se eleve una consulta al Ministerio de Hacienda. Entonces los hechos son los que son, sus actitudes le delatan, señor Soto. En realidad usted se está agarrando a un clavo ardiendo para no hacer caso a estas decisiones, a estas peticiones de participación vecinal de los vecinos de Chamberí. Usted no tiene compromiso con la participación ciudadana, no ejerce la democracia con sinceridad.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias, Silvia.

Pablo, tu segundo turno.

El Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo Soto Bravo:** Bueno, no coincido con el relato de los hechos que haces, y es un poco..., bueno es un poco inútil tratar de hacer un relato cuando los hechos son públicos y notorios.

Perdón.

El Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Luis Miguel Boto Martínez:** Por eso, como son públicos y notorios...

El Presidente: ¡Qué digo! Compañero.

Venga.

El Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo Soto Bravo:** Vamos a ver, los hechos objetivos, los hechos objetivos son que estas tres patas de respeto a la neutralidad que tienen que ver con la prensa, con los Plenos municipales y con los informes técnicos, es que ninguna de las tres las habéis respetado. Es que yo no he hecho ninguna rueda de prensa para tratar de promover o derrocar una propuesta, pero yo respondo a todas las preguntas en todas las comparecencias que hago ante la prensa, todas. Si no tengo la información no la doy, pero yo respondo siempre a todo; pero a mí no me habrás visto —como sí habéis vivido en primeras carnes—, no me habrás visto una convocatoria a medias para tratar de desprestigiar o promover una propuesta, y vosotros eso lo habéis hecho. ¿En cuanto al Pleno? Tampoco me habrás visto a mí llevar una proposición a Pleno para sacar adelante una propuesta no aprobada por los vecinos previamente. En el Pleno del mes anterior tratasteis —con la inestimable ayuda del Partido Popular— de promover en el Pleno por la vía de urgencia que una propuesta, que además cuenta con informes negativos de legalidad y que no ha sido aprobada en votación final porque empezará en mayo esa votación final, sea por los políticos pasada por la vía rápida.

Y lo último, el respeto a los informes técnicos. O sea, no habéis parado de criticar...

El Presidente: Pablo.

El Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo Soto Bravo:** ... esos informes técnicos.

Entonces, lecciones, ninguna.

El Presidente: Muchas gracias.

Continuamos con la siguiente pregunta, el punto octavo.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 8.- Pregunta n.º 2018/8000417, formulada por la concejala doña Begoña Larrainzar Zaballa, del Grupo Municipal del Partido Popular, con el visto bueno del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal, interesando conocer cuáles son los motivos que están llevando a la nueva Gerente del IAM a “incrementar la plantilla de este organismo incorporando a personal externo ajeno a los empleados municipales mediante convocatoria de concursos específicos de méritos”.

El Presidente: Muchas gracias, Javier.

Tiene la palabra para la formulación de la pregunta Begoña Larrainzar.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larrainzar Zaballa:** Gracias.

Bajo los principios constitucionales establecidos de igualdad, mérito y capacidad, publicidad y libre concurrencia, se establece por la normativa aplicable al ámbito local el sistema general de acceso a la función pública por oposición general libre.

Y en los sistemas de provisión de todos los puestos vacantes el sistema general es el de concurso de méritos, reglados estos méritos por la convocatoria y establecidos por normativa, con lo cual proporciona una promoción y una carrera administrativa.

Pero es que además, el artículo 78 del Texto Refundido, ya modificado, del 2015 del EBEP, determina que solo son dos sistemas únicamente posibles: la libre designación y el concurso de méritos.

Claro, evidentemente el sistema de los concursos específicos existía en la normativa de 2005 del Estado, y sí se contempla allí mismo también la excepcionalidad de este procedimiento. Este procedimiento lógicamente es excepcional y solo se puede hacer en determinados puestos porque añade a la fase de los méritos reglados de capacidad y mérito una fase discrecional que sale de una entrevista, una memoria o algún mérito que se incorpora específico a veces, a veces, no con un carácter general sino para el puesto.

Por eso, teniendo en cuenta además que la Mesa General de Negociación Colectiva y el acuerdo de la alcaldesa el 23 de diciembre del 2015 estableció la obligación reconociendo en el sistema general el concurso de méritos y estableciendo la obligación de pactar y negociar bases para los concursos —que ignoro si han hecho—, ignoro si estas bases de estos concursos específicos han pasado, y siguiendo el criterio —que es lo que más me preocupa— del IAM, de la negociación colectiva que estableció la Gerencia de la Ciudad, según constará en los diarios de sesiones tanto del director de Planificación como de la propia gerente, diciendo que eran 300 personas, mayoritariamente personal laboral, y que trajo aquí y se acordó en el Pleno ordinario de enero el que se establecieran unas categorías nuevas de TIC para posibilitar el acceso, la promoción, acabar con el galimatías de gente de distinta procedencia y acceder a la función pública.

Espero su respuesta.

El Presidente: Gracias, Begoña.

Va a responder esta pregunta por el Equipo de Gobierno Eloy Cuéllar Martín, gerente de la ciudad. Compañero.

El Gerente de la Ciudad, **don Eloy Cuéllar Martín:** Muchas gracias por su pregunta, pero no acabo de entender la relación entre la pregunta que se formula, y es a la que voy a responder, que es: cuáles son los motivos que está llevando a la nueva gerente del IAM a incrementar la plantilla de este organismo incorporando personal externo ajeno a los empleados municipales mediante convocatorias de concurso específico de méritos, y la argumentación que acaba

de realizar. Yo voy a la pregunta y luego si quiere aclararme, pues aclaramos.

María Jesús Villamediana Díez fue nombrada como gerente del organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, por acuerdo de 26 de octubre de 2017 en la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, como está recogido en el BOAM de 30 de octubre de 2017, y desde su toma de posesión como gerente del IAM solamente ha convocado un concurso específico de méritos, concretamente el concurso FE-IAM 1-2018 para la provisión de tres puestos de trabajo, que ha sido convocado por resolución de 28 de febrero de 2018 y que ha sido también publicado con toda claridad y transparencia en el BOAM de 1 de marzo del mismo año.

Estos puestos de trabajo formaban parte de la Relación de Puestos de Trabajos, de la RPT del personal funcionario del IAM antes del nombramiento como gerente de doña María Jesús Villamediana Díez, por lo que como usted bien sabe, porque además es experta en esta materia, no cabe hablar técnicamente de incremento de plantilla.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Eloy.

Begoña.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larrainzar Zaballa:** Sí hay que hablar de incremento de plantilla, porque usted conoce que con la normativa que modificó las libres designaciones..., y le puedo sacar las relaciones, están todas desiertas. Aquí el problema está en que ustedes en vez de comprometerse a lo que la gerencia anterior había dicho: llevar unas bases de negociación de concursos —que no lo han hecho—, posibilitar a esos trabajadores que con esas nuevas categorías accedían a la condición de funcionarios —que tampoco lo han hecho—, ordenaran el galimatías literalmente dicho en el *Diario Sesiones* por la gerente, que tampoco lo han hecho. Entonces, sí que me preocupa y nos preocupa, porque no es una cuestión de la gerente, es una cuestión de ordenación. Y ustedes saben que con la modificación en una libre designación, si se cesa quedan al albur del gerente, tiene que reingresar si la Administración no quiere a su Administración de origen.

Y en un concurso de traslados, el funcionario que pasa a un concurso, si es interno deja el hueco, no hay más coste, no hay más coste. Pero ustedes saben que con los concursos específicos y con esa arbitrariedad de los 16 puntos que les da el concurso específico al que usted se refiere y además en puestos de niveles inferiores, no están los de características especiales de mayor responsabilidad, han sido a los inferiores propios para este personal. Y para funcionarizar...

El Presidente: Begoña

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larrainzar Zaballa:** Acabo.

... ustedes lo que están haciendo es una política para dejar fijo, porque el concurso de específico deja

fijo a la persona que ustedes se traen, y el resultado ha sido: personas ajenas, más coste, menos cumplimiento de la norma y una política más de Ahora Madrid de traernos gente e incrementar gente así.

El Presidente: Gracias, Begoña.

Eloy.

El Gerente de la Ciudad, **don Eloy Cuéllar Martín:** Estamos hablando de tres puestos de trabajo, de jefe de división, complemento de destino 22, que están vinculados a las tecnologías de información; por darle toda la información, concretamente dos de ellos vinculados a áreas de desarrollo informático y uno de ellos vinculado al área de sistemas. Y hay que señalar lo siguiente: Dos de estos puestos se dejaron desiertos en la resolución de 19 de febrero de 2018, por la que se resolvió el concurso de méritos, este al que hacía referencia FE-IAM 7-2017, convocado por resolución de 3 de octubre de 2017, por tanto convocado por el anterior gerente del IAM, y en el que solamente podían participar funcionarios propios del Ayuntamiento de Madrid y funcionarios de carrera procedentes de otras Administraciones públicas que hayan accedido a la Administración del Ayuntamiento de Madrid por los procedimientos regulados en el artículo 12 y siguientes del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento.

En cuanto al tercer puesto convocado, resultó vacante de las resultas de este concurso por cuanto que estaba ocupado por funcionarios que ya ocupaban un puesto en la Subdirección General de Sistemas de Información Corporativo. Al haber quedado vacantes los tres puestos citados ante lo expuesto anteriormente, así como ante el déficit de personal que sufre el organismo autónomo —creo que no hace falta que recuerde lo que viene suponiendo para las entidades locales la tasa de recursos humanos, la tasa de reposición en las Administraciones públicas—, se propuso la convocatoria de un concurso específico para su cobertura según el criterio que estableció el coordinador general de Recursos Humanos en fecha 25 de enero de 2010, criterio que, desde dicha fecha, se ha venido practicando cuando lo han requerido las necesidades del servicio y que permite la participación de funcionarios de otras Administraciones públicas en concursos, así como en las convocatorias de libre designación, si bien como usted bien sabe en puestos vinculados a las tecnologías de la información y que, por lo tanto, es plenamente aplicable a los tres puestos convocados en el concurso específico.

Así pues, no hay caso, nada más hay una anécdota. Sí que podría decir que nosotros estamos incrementando, dice usted, la plantilla, nos gustaría incrementarla más porque queremos dar el mejor servicio. La tasa de reposición de las Administraciones públicas nos impide aumentar la plantilla todo lo que sería necesario para estar a la altura de la OCDE y prestar los mejores servicios públicos, que es nuestra aspiración y es lo que merecen los madrileños y madrileñas.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Eloy.

Pasamos a la siguiente pregunta, punto 9.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 9.- Pregunta n.º 2018/8000418, formulada por la concejala doña Silvia Saavedra Ibarrodo, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, interesando conocer “las razones que motivaron la concesión de subvenciones directas a favor de las entidades Asociación El Olivar y Fundación Iniciativas Sur de 800.000 euros cada una, en contra de los criterios puestos de manifiesto en el informe de la Asesoría Jurídica”.

El Presidente: Gracias, Javier.

Silvia, tienes la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo:** La doy por formulada.

Gracias.

El Presidente: Va a responder esta pregunta por el Equipo de Gobierno Antonio Díaz, Director General de Descentralización y Acción Territorial. Antonio.

El Director General de Descentralización y Acción Territorial, **don Antonio Díaz Méndez:** Gracias y gracias, Silvia, por la pregunta.

Bueno, con claridad y rotundidad decir que no se ha concedido ninguna subvención en contra de los criterios ni de los informes de Asesoría Jurídica ni a las entidades El Olivar y Fundación Iniciativas Sur ni a ninguna otra. Como bien sabe usted, a lo largo de la tramitación de los expedientes de los convenios de subvención se solicitan, como exigen las directrices de actividad convencional, informes preceptivos a distintos órganos municipales, como son la Oficina de Colaboración Público-Privada, la Dirección General de Transparencia, la Asesoría Jurídica, todo ello sin perjuicio de la superior labor fiscalizadora que corresponde a la Intervención.

Todos estos órganos han emitido su parecer sobre aquellas partes de los convenios cuya revisión les corresponde y, en consecuencia, han solicitado al órgano gestor peticiones y motivaciones y puntualizaciones. A todos ellos se les ha contestado en sus requerimientos y se han motivado adecuadamente los aspectos concretos en cada caso, siendo informados y fiscalizados favorablemente por la Intervención municipal en todos los casos y en particular en estos dos que cita.

Gracias.

El Presidente: Gracias, Antonio.

Silvia, tu segundo turno.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo:** Pues muchas gracias por la información, pero la verdad es que si usted se lee detenidamente

los informes de Asesoría Jurídica, cuya lectura le recomiendo, que son de 21 de diciembre de 2017, vienen a señalar —a lo mejor no con toda la claridad que ustedes quieren o que necesitan— que no se ha justificado adecuadamente su tramitación como subvención directa, porque la subvención directa tiene que tener unos motivos muy excepcionales: tiene que tener un interés público, humanitario, económico y social que justifiquen la no concurrencia competitiva, que justifiquen que no se puede promover un procedimiento de concurso.

Las subvenciones es el reparto de dinero público. ¿Qué dice la ley? ¿Qué dice la ordenanza? ¿Qué dice el reglamento? Que se tiene que hacer como regla general por concurso, para elegir los mejores proyectos, para dar oportunidades a todas las entidades para que puedan participar, para elegir lo mejor para los ciudadanos madrileños. Y las razones de excepción, la excepcionalidad al concurso tiene que ser justificadísimo, por unos motivos justificadísimos, y no se puede utilizar, bueno, pues de una forma retorcida esta institución, la institución de las subvenciones directas, no se puede utilizar como regla general. Y aquí nos encontramos con dos subvenciones que son cuantiosas, dos subvenciones de 400.000 € cada una a entidades que no dudamos sobre su valía y su profesionalidad, pero señalamos que esto no es una forma adecuada de gestionar. Esto es una disposición pues, digamos, arbitraria de los recursos públicos, porque hay un informe de Asesoría Jurídica que, como ustedes saben, no es vinculante, que les viene a advertir. Además, no es la primera vez que lo hacen, sino que lo han hecho de forma repetida durante estos dos años y medio que llevan en el gobierno. Que las subvenciones directas no están pensadas para acelerar los procesos de concesión de subvenciones. Porque quizás es que ustedes convocan subvenciones directas para no hacer los pliegos y ahorrarse trabajo o quizás porque creen o consideran que es mejor dárselo a determinadas entidades, y no, ustedes tienen que dar las oportunidades a todas las entidades sociales para que reciban subvenciones y para que hagan los mejores proyectos, y no están justificadas las razones. Únicamente la razón que justifican para otorgar estas subvenciones a dedo es que estas dos entidades conocen el terreno, y eso no es una razón propia para otorgar las subvenciones directas, esto no es una forma adecuada y sería de gestionar los recursos públicos.

Por eso, bueno, ya sabemos que el tiempo no pasa por ustedes, pero nosotros no dejaremos de insistir en que gestionen de una forma adecuada y de acuerdo con la ley los recursos públicos, que son de todos.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias, Silvia.

Antonio, tu segundo turno.

El Director General de Descentralización y Acción Territorial, **don Antonio Díaz Méndez:** Sí, gracias, Silvia.

Bueno, completo la información.

Efectivamente, contestamos y hemos motivado adecuadamente a la Asesoría Jurídica la petición de información que se nos hizo en relación a una mayor justificación de la concesión directa. Esa motivación se realizó y hay que decir de todas formas que en ningún momento, reitero, fue un informe negativo de Asesoría Jurídica, puesto que tiene absoluta cobertura legal sobre la base de los artículos 22.2.c de la Ley General de Subvenciones y 23.2.c de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Madrid, los cuales permiten la concesión directa de una subvención cuando se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten la convocatoria pública.

Esto fue lo que se motivó y se explicó, y por resumir esta memoria complementaria justificativa y explicativa, te lo resumo en dos puntos, es decir, el proyecto de equipos de actuación distrital, tal y como fue concebido ha precisado y precisa un conocimiento amplio de los barrios de aquellos distritos en los que se desarrolla la intervención, y una adecuada implantación y arraigo en los mismos, por parte de las entidades sin ánimo de lucro que los van a desarrollar.

Por otra parte, las entidades que suscribieron los convenios debían de tener como objeto social la atención a colectivos calificados como prioritarios, con arreglo a la normativa materia de empleo, de forma que se pudiera dar adecuado cumplimiento a los objetivos del proyecto en su conjunto.

La necesidad de conjugar ambos factores es lo que ha motivado y es lo que ha juzgado, por tanto con arreglo a criterios de eficacia y eficiencia, evitar la utilización de un procedimiento general de concurrencia competitiva, ya que el ámbito subjetivo de elección de la entidad por parte de la Administración quedó restringida hasta llegar a la conclusión de que esos dos criterios únicamente los cumplían las entidades firmantes de los convenios, en este caso El Olivar y Fundación Iniciativa Sur, que reunían esos requisitos específicos de arraigo en el territorio y eran capaces, por tanto, de afrontar con éxito un proyecto en esos distritos, Hortaleza y Ciudad lineal, por un lado, y Usera y Villaverde, por otro lado.

El Presidente: Antonio.

El Director General de Descentralización y Acción Territorial, **don Antonio Díaz Méndez:** Entonces, insisto en lo anteriormente expuesto respecto a la absoluta legalidad por el artículo 22 c) de la Ley General de Subvenciones, y 23 2.c) de la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Madrid, y reiterar que los equipos de actuación distrital son proyectos desarrollados por entidades sin ánimo de lucro, que trabajan con colectivos vulnerables y que tienen como objetivo plantear intervenciones de regeneración del entorno urbano en barrios deteriorados...

El Presidente: Gracias, Antonio.

El Director General de Descentralización y Acción Territorial, **don Antonio Díaz Méndez:** ..., proyectos que han tenido una gran acogida, y esa es la razón por petición vecinal de que estamos pensando en poder ampliarlos.

Gracias.

El Presidente: Muchas gracias.

Continuamos, vamos al punto décimo.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 10.- Pregunta n.º 2018/8000419, formulada por la concejala doña Silvia Saavedra Ibarrodo, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto, interesando conocer “en qué fecha se presentará el Plan de Voluntariado del Ayuntamiento de Madrid”.

El Presidente: Silvia, tienes la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo:** Gracias, presidente.

Vamos a formular la pregunta, al menos la mayor parte, porque nos interesa que nos responda también especialmente a una cuestión que nos están requiriendo estas asociaciones, estas entidades sociales que forman parte del Foro de Solidaridad.

En primer lugar, queremos expresar nuestra preocupación porque el Foro de Solidaridad tardó casi dos años en ser convocado, un foro que está formado por entidades sociales de distinta índole, muchísimas entidades sociales, y ahora, cuando se ha convocado finalmente el Foro de Solidaridad, no se ha presentado el plan de voluntariado, y estas entidades pues están preocupadas porque no se sabe cómo se van a gestionar los recursos del voluntariado, y se lo hicieron saber a usted directamente, únicamente estamos transmitiendo estas reclamaciones; no se sabe cómo se va a gestionar ese plan de voluntariado, por eso, señor Soto, las preguntas claras: cuándo, en qué fecha va a presentar usted el plan de voluntariado, si lo va a hacer con el concierto y con el consenso de las entidades sociales, y qué medidas, tanto medidas activas como medidas de control y seguimiento, piensa implantar, qué modelo tiene usted de voluntariado pensado para la ciudad de Madrid y las organizaciones sociales.

Gracias.

El Presidente: Gracias, Silvia.

Pablo, tienes la palabra.

El Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo Soto Bravo:** Muy bien. Muchas gracias.

Bueno, vamos a ver, en el pleno del Foro de la Solidaridad, que fue el 5 de marzo, hace apenas unos días, se acordó que en la próxima reunión, que tendrá lugar en septiembre, el gobierno hará una exposición de unas líneas básicas de un posible plan de voluntariado municipal. Por lo tanto, tratar como de definir ya este camino que comenzamos a andar dónde va a acabar es un poco difícil, precisamente

porque lo que vamos a hacer va a ser exponer en este espacio unas líneas básicas, generar un grupo de trabajo para que ese plan sea participado con estas entidades y, por lo tanto, pues dependerá de ese grupo de trabajo el resultado, lo que no quiere decir que no tengamos ya instrumentos que se están utilizando, fundamentalmente el programa municipal de voluntariado. Quiero decir que la no existencia de un plan municipal de voluntariado —que no es nueva, obviamente, no ha existido nunca—, no paraliza, sino que tenemos otros instrumentos: el plan operativo de gobierno y el programa municipal de voluntariado.

Gracias.

El Presidente: Gracias, Pablo.

Silvia.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo:** En virtud de la respuesta, en primer lugar le quiero recordar, señor Soto, que las reuniones, de acuerdo con el reglamento de funcionamiento de este consejo sectorial, tienen que celebrarse cada tres meses y usted está pasando de marzo a septiembre; está incumpliendo el reglamento, en primer lugar.

En segundo lugar, si en septiembre empiezan a iniciarse los trabajos de un grupo de trabajo, pues difícilmente se va a contar con un plan de voluntariado para este mandato. La verdad es que están ejerciendo sus funciones con retraso, y esto preocupa mucho a las entidades sociales porque el Foro de Solidaridad engloba a entidades sociales de distinta índole, lo sabe usted perfectamente, desde Cruz Roja, Injucam, Fevocam, Caritas, muchísimas entidades sociales, y preocupa porque quieren saber cuál es su modelo de voluntariado, porque se ven huérfanas respecto al modelo de voluntariado, ven que voluntarios por Madrid únicamente apoya la solidaridad que proviene del Ayuntamiento de Madrid, la solidaridad institucional, no apoya las organizaciones y las entidades sociales.

¿Qué modelo tiene usted en su cabeza para el voluntariado? Voluntarios por Madrid recibe una subvención de un millón de euros aproximadamente prevista para dos años y voluntarios por Madrid únicamente apoya actos institucionales del Ayuntamiento de Madrid, cuando realmente un modelo de voluntariado sano lo que nos recomendaría sería que voluntarios por Madrid apoyara también actos organizados por las distintas entidades sociales. Hay que apoyar a las entidades sociales que realizan una labor digna de elogio y les tenemos que apoyar desde voluntarios por Madrid, y ese es el modelo que quieren y reclaman legítimamente todas estas entidades sociales, sobre todo ustedes que se presentaron como el adalid de las entidades sociales.

¿Quieren ustedes fortalecer a las entidades sociales? ¿Quieren ustedes fomentar la solidaridad desde las entidades sociales o únicamente quieren hacer propaganda y tener el monopolio de la solidaridad en el Ayuntamiento de Madrid? Si realmente quieren ayudar a las entidades sociales, hagan rápido el plan de solidaridad, háganlo con el consenso y con la colaboración de las distintas entidades sociales, preséntenlo y empiecen a aplicarlo

en plazo, empiecen a predicar con el ejemplo y empiecen a ejecutar en cuanto a las cosas y a las decisiones con destreza y agilidad. Únicamente ustedes se manifiestan diestros, ágiles, rápidos, raudos y veloces cuando se trata de contravenir las decisiones de participación ciudadana que no les gustan, pero para el resto de cosas que realmente hay que hacer un trabajo...

El Presidente: Silvia.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo:** ..., ustedes la verdad es que se caracterizan por una enorme lentitud.

El Presidente: Gracias Silvia.

Pablo.

El Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo Soto Bravo:** Bueno, hablamos hace un momento de respetar la neutralidad y la independencia de los espacios de participación y después de tu intervención no me puedo resistir a aclararte una cuestión, que es que la primera y única persona que mostró en la última reunión del Pleno del Foro de la Solidaridad la exigencia de que se elabore un plan municipal de voluntariado fue el representante de Ciudadanos. Entonces, como allí estaban todas las asociaciones y todas las entidades, que no lo vimos mal, que yo tampoco lo vi mal, pues hemos dicho: pues bien, pero fue una exigencia, una propuesta vuestra; la traes aquí como si fuerais vosotros los traductores de la palabra, de la voz de todo ese tejido. Pero, insisto, que no hay ningún problema y que nosotros encantados, ahora, todas esas afirmaciones que has hecho al respecto de una apuesta vacua por parte del gobierno en materia de voluntariado, no se relacionan desde ningún punto de vista con la realidad. Cuando ves las actuaciones que hemos llevado a cabo desde voluntarios por Madrid, que te quiero aclarar que no recibe ninguna subvención, que es un departamento del Ayuntamiento de Madrid, no existe la fundación voluntarios por Madrid ni existe ninguna entidad denominada voluntarios por Madrid.

(Observaciones de la señora Saavedra Ibarrodo).

El Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo Soto Bravo:** Y has dicho literalmente que no apoyo a las entidades de voluntariado. No sé si sabes que fundamentalmente las convocatorias de ayudas, de subvenciones, las hemos más que duplicado de cómo estaban cuando yo llegué a cómo están ahora; se han incrementado un 120 %. Y la ejecución, el año menor de ejecución que fue este último, 2017, la ejecución de esas ayudas ha sido del 99 %, 99 %. A lo mejor a ti se te ocurren más maneras que duplicar y ejecutar que ampliar el número de proyectos radicalmente, incrementar el número de voluntarios en un 20 % en dos años, un 20 % más de voluntarios, de 10.000 a más de 12.000...

El Presidente: Pablo.

El Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo Soto Bravo**: Bueno, pues si tienes ideas, estaría estupendo que las aportases, pero yo te pediría que no hagas afirmaciones que no se relacionan para nada ni con lo que en estos espacios expresan las entidades ni con la realidad objetiva.

El Presidente: Gracias Pablo.

Pasamos a la siguiente pregunta.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 11.- Pregunta n.º 2018/8000420, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, con el visto bueno de la Portavoz del Grupo Municipal, interesando conocer qué medidas ha adoptado el Ayuntamiento de Madrid para evitar la conflictividad laboral que pudieran generar en las empleadas y empleados públicos los cambios en la organización del trabajo y el incremento de tareas que se están produciendo en la gestión del servicio Línea Madrid.

El Presidente: Gracias, Javier.

Tiene la palabra para la formulación de la pregunta Ramón Silva.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha**: Muchas gracias, presidente.

Desde la creación de Línea Madrid los cambios introducidos en la organización del trabajo y en las gestiones que se tramitan han consistido siempre en un aumento de la carga de trabajo sin reflejo en las retribuciones. Las últimas modificaciones que se han realizado por la entrada en vigor de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por el nuevo contrato de servicio para el apoyo a la gestión de la atención personalizada de los canales de atención a la ciudadanía, han vuelto a variar de forma sustantiva las condiciones de trabajo de los empleados y empleadas públicos de las oficinas de Atención a la Ciudadanía, Línea Madrid.

Desde el inicio de marzo hay un incremento considerable del volumen de trabajo al asumir la recepción presencial del registro, actividad que hasta ese momento estaba externalizada y era realizada por los trabajadores y trabajadoras de una empresa que también se ocupaban del puesto de recepción, o denominado punto central, que redirecciona a los usuarios a los puestos de atención personalizada. A las trabajadoras de la empresa se les dijo que ese puesto central no podía continuar prestándose de forma externa por imposición legal y lo tenían que ocupar funcionarios. Lo que sabemos hasta el momento es que lo van a prestar alumnos y alumnas en prácticas de la Agencia para el Empleo. Nos parecería muy bien que estas personas participantes en un programa de inserción de empleo cubran estos puestos, siempre que estuvieran acompañados de personal funcionario. Se mintió a las representantes sindicales de la

empresa que prestaba el servicio y ahora parece que dejarán a los alumnos en prácticas allí abandonados. Desde luego, el personal municipal de Línea Madrid no podrá acompañarles, pues bastante tienen con intentar prestar un servicio digno a la ciudadanía.

Digo intentar porque todo este aumento de las cargas se produce sin aumento de plantilla. En la junta de Centro, por ejemplo, con el mismo personal que había el 2 de marzo, desde el día 6 se están cubriendo cuatro puestos que antes cubría la empresa. Así podríamos hablar de cada una de las oficinas. Hasta ahora la única medida por parte de la subdirección fue la de crear un equipo volante hace un año. Llegaron a un acuerdo sobre este equipo, pero lo que no dice el acuerdo es que ese equipo volante está fijo por periodos de cuatro meses, por lo que de volante para responder a las necesidades allí donde surgen pues, realmente, poco, claro que sirve para aliviar mínimamente el déficit estructural de plantilla, pero nada más.

Todo esto nos lleva a pensar que no se va a poder afrontar el cambio con todas las garantías necesarias porque ya estamos viendo oficinas colapsadas y deterioro en la calidad del servicio que se presta. Tienen a las trabajadoras y a los sindicatos muy enojados, la conflictividad laboral está servida, las condiciones laborales y la negociación colectiva ignorada aun habiéndose pedido su negociación y su acuerdo por parte de trabajadores y sindicatos. La remunicipalización está en el aire por la falta de previsión. Y he visto un correo en el que se llama al sentido común de empleados y empleadas públicas para prestar un buen servicio a la ciudadanía; mejor que el sentido común lo utilicen los responsables de este desaguado a la hora de planificar en condiciones, por ejemplo no cerrando oficinas...

El Presidente: Ramón.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha**: ... en días y horas de atención al público para cambiar los equipos informáticos.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias.

Va a responder esta pregunta por el Equipo de Gobierno, Pablo Soto. Compañero, tienes la palabra. Como Ramón ha utilizado todo su tiempo, tienes un único turno.

El Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo Soto Bravo**: Vale. Muy bien. Muchas gracias.

Bueno, este equipo volante que mencionas, como si fuese *peccata minuta*, yo quiero aquí agradecerle especialmente a Gerencia y a la Dirección General de Planificación Interna y de Personal y a otras direcciones generales de Gerencia, la colaboración que ha habido con nuestra área durante cerca de año y medio, donde se ha planificado y se ha puesto en marcha este equipo volante, que son cerca de 60 plazas nuevas. No es que no se haya generado ninguna plaza para absorber la carga de trabajo, es

que estamos ante uno de los puntos del Ayuntamiento donde más plazas se han generado; es más bien al contrario. Sí que es verdad que cuando se han cubierto estas plazas, bueno, pues por promoción interna, claro, evidentemente mucha de la gente que ha aspirado a esas plazas eran ya trabajadores de Línea Madrid, por lo tanto, cuando se ha hecho todo el proceso, al finalizar, 20 plazas de ese equipo volante hay que sacar de nuevo a concurso porque han quedado 20 vacantes.

Entonces, este nuevo concurso, ya se ha terminado de recibir las solicitudes... se han recibido ya. La formación va a ser en junio. Hay que tener en cuenta también que se prestan más de 30 servicios diferentes a través de Línea Madrid, tiene un periodo de formación amplio. Entonces, efectivamente, estamos en un momento complejo, con mucha carga de trabajo y con un reto por delante, que es asumir la prestación directa del cien por cien de los servicios presenciales. Pero yo tengo la total confianza en el equipo de Línea Madrid, desde el primero al último.

Los grupos de trabajo que han planificado la operativa de todo este procedimiento han sido voluntarios de toda la Subdirección General de Atención a la Ciudadanía, de todas las categorías, de todas las oficinas, que han hecho aportaciones a esta planificación. Y tenemos un plan, es difícil narrarlo en tres minutos, pero tenemos un plan de actuación que es absolutamente solvente, sólido y que, efectivamente, durante los cambios hay siempre dificultades para integrar todas las nuevas dinámicas, pero no me cabe la menor duda de que Línea Madrid como servicio va a salir fortalecido y el servicio a los ciudadanos y ciudadanas de Madrid va a aumentar en calidad.

Gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Pablo.

Vamos a la siguiente pregunta, al punto 12.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 12.- Pregunta n.º 2018/8000422, formulada por la concejala doña Purificación Causapié Lopesino, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer “cuál es la brecha salarial entre mujeres y hombres en el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y empresas municipales y qué medidas van a poner en marcha para su reducción”.

El Presidente: Muchas gracias, Javier.

Puri, tienes la palabra para la formulación de tu pregunta.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** Buenos días.

Hemos pasado el 8 de marzo; ha habido grandes movilizaciones, entre otras cosas para denunciar la brecha salarial que existe en nuestro país entre hombres y mujeres.

Sabemos que en la ciudad de Madrid las mujeres en general cobran en torno al 20 % menos que los hombres, la remuneración por hora trabajada está en torno al 14 % inferior. Hemos analizado los datos en la ciudad de Madrid, conocemos el plan de igualdad; apoyamos algunas de sus medidas, como recoger de manera explícita la inclusión de la variable sexo en todas las encuestas, estudios, memorándum o estadísticas que realice el Ayuntamiento y sus organismos autónomos, y sin embargo, cuando nos hemos puesto a buscar, lo que encontramos es opacidad en cuanto a los datos globales de salarios desglosados por sexo, complementos, horas extras, excedencias, permisos de maternidad y paternidad. Encontramos una falta de datos importante y nos gustaría saber si ustedes tienen esos datos.

Gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Puri.

Tiene la palabra para responder la pregunta por el Equipo de Gobierno Eloy Cuéllar, gerente de la Ciudad.

Compañero.

El Gerente de la Ciudad, **don Eloy Cuéllar Martín:** Muchísimas gracias.

Nosotros vamos a poner, por supuesto, todos los datos que tenemos a su disposición.

(En este momento, cuando son las diez horas y cuarenta y cinco minutos, abandona el Salón de Comisiones el Presidente, ocupando la presidencia la Vicepresidenta y Presidenta en funciones, doña Silvia Saavedra Ibarrodo).

Seguramente, será necesario hacer mejores y mayores análisis sobre este tema que nos interesa a todos resolver y que es una demanda social, ampliamente respaldada por la ciudadanía.

El número de mujeres empleadas en el Ayuntamiento de Madrid y la proporción respecto a la de hombres, deciros que de acuerdo con la totalidad de los datos analizados, la plantilla que compone el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos está compuesta por 26.092 personas, de las que 11.303 son mujeres, el 43 %, y 14.789 hombres, el 57 %.

Para analizar la brecha salarial hay que hacer un recorrido por diferentes aspectos, ahí yo voy a intentar resumir algunos datos que tengo, que luego, por supuesto, pondré a su disposición, por ejemplo, la presencia de mujeres en puestos de dirección, el número de directoras generales y la proporción de estas respecto a los hombres, el número de altas directivas en empresas públicas. En general, tenemos un total de 38 mujeres que están en puestos de alta dirección, que representan el 46,91 % del total, y 43 hombres, que representan el 53,88 % del total, que son 81. Esto nos dice que sin llegar a afirmar que estamos ante un colectivo completamente equiparado, sí es importante reflejar que aun con el sesgo que venimos apreciando en toda la plantilla municipal a favor de los hombres —que eso es algo que hay que poner encima de la mesa—, es uno de

los grupos, el de los directivos, donde se aprecia mayor igualdad en términos absolutos.

Hay que analizar también el salario y los complementos salariales de hombres y mujeres.

Estos datos nos arrojan algunas conclusiones. Por ejemplo, en las bandas salariales máximas se observa que el número de mujeres es superior en la banda más alta de los grupos A1, 108 mujeres por 95 hombres; A2, 509 mujeres por 447 hombres, y C1, 1.836 mujeres por 889 hombres, siendo superior el número de hombres en el grupo C2, donde hay 1.684 por 709 mujeres. Y en el grupo E, 762 mujeres por 755 hombres.

Como no puede ser de otra manera y de acuerdo con la legalidad vigente en el Ayuntamiento de Madrid, se da cumplimiento a la máxima «igual trabajo, igual salario». Igual es verdad que analizando los datos y entrando en profundidad, en concreto analizando los derivados de comparar el número de mujeres u hombres por grupo profesional y quiénes de los componentes de este grupo ocupan los niveles más altos, se aprecia sobre todo en el grupo A2 una discriminación indirecta en perjuicio de las mujeres.

Por otro lado, son significativos también los datos de los grupos C1 y C2, colectivos que están claramente masculinizados, donde el número de mujeres que alcanzan el nivel máximo retributivo dentro de cada grupo está por encima de la proporción de mujeres del mismo.

Bueno, yo tengo una batería de datos que, ya les digo, podemos poner a su disposición desde recursos humanos a disposición de todos los grupos municipales...

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señor Cuéllar, vaya terminando, por favor.

El Gerente de la Ciudad, **don Eloy Cuéllar Martín:** Sí, por supuesto.

Pues todos, especialmente ustedes, que de manera inequívoca apoyaron el histórico 8 de marzo, están de acuerdo en las políticas de igualdad, se aprobó en el plan de gobierno el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres. Yo les animo a nos hagan propuestas porque vamos a llevarlas a cabo.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Gracias.

Señora Causapié, por el tiempo que le queda, dos minutos aproximadamente.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** Sí.

Bueno, hay algunos datos que no ha incluido como los de las empresas públicas, donde sí encontramos...

Y luego le diría que el concepto es que valoremos en igualdad el trabajo del mismo valor: no igual trabajo, igual salario sino trabajo del mismo valor, igual salario. Creo que es un elemento fundamental.

Entonces, le diré en principio que nosotros, efectivamente, cuando hemos analizado la estructura

del personal nos hemos encontrado con algunas cuestiones que nos preocupan. Por ejemplo, en las empresas públicas, empresas que tenemos, solo hay algunas que el 11 % de la plantilla de las empresas municipales son mujeres y un 20 % en sociedades mixtas; también incluso encontramos que en algunos consejos de administración, como el Club de Campo o Madrid Calle 30, hay solo una mujer.

Decirle también que el 55 % de los contratos temporales son de mujeres, es decir, la temporalidad en este Ayuntamiento afecta más a las mujeres.

Incluso en los puestos que usted ha mencionado, por ejemplo en los grupos A1 y A2, efectivamente hay más mujeres, pero el porcentaje que ocupan las mujeres en los puestos con nivel 30 respecto al global de mujeres que podrían optar a este puesto es inferior en porcentaje al que de hecho optan los hombres: exactamente un 8 % para las mujeres, un 11 % para los hombres. Si nos vamos al nivel 26, la diferencia es mayor: las mujeres acceden a dicho nivel en un 28 %, los hombres en un 52 %.

También nos preocupan, por ejemplo, las bajas por excedencia, que se corresponden a un 70 % de las mujeres. Y también nos preocupan, por ejemplo, las reducciones de jornadas que se hacen y cómo afecta esto a los salarios de las mujeres: los hombres suelen usar permisos que no conllevan reducción salarial, y eso efectivamente al final produce desigualdades.

Por lo tanto, en ese sentido les hemos pedido esa información, y pensamos que es fundamental que en las bases de datos estadísticas que el Ayuntamiento cuelga en la red y que incluye en los anuarios se recojan las tablas donde estén claras las retribuciones salariales medias por situación laboral, áreas de gobierno, juntas municipales, organismos autónomos, empresas municipales, y esto diferenciado por sexo, porque esta información...

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Vaya terminando, señora Causapié.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** ... es vital para garantizar la transparencia y nos permitirá actuar para corregir de verdad la brecha salarial.

Gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Damos traslado al siguiente punto. Punto número 13.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 13.- Pregunta n.º 2018/8000424, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, con el visto bueno de la Portavoz del Grupo Municipal, interesando conocer si está ya publicada toda la información del “perfil y trayectoria profesional de diferentes personas vinculadas al Ayuntamiento de Madrid” que “la Ordenanza de Transparencia establece en sus artículos 2

apartado b, 12 apartado c y 13 apartado f” y, si es así, dónde; y, en caso contrario, “por qué motivos y cuándo se prevé publicarla”.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señor Silva, tiene tres minutos para formular la pregunta.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Muchas gracias, presidenta.

Hay una parte de la pregunta que yo formulaba que ya estoy en condiciones de autocontestarme, y es el dónde, si bien es verdad que me ha costado algo de trabajo y por eso lo quiero contar.

Si en la web del Ayuntamiento escribes en el buscador «perfil y trayectoria profesional», te aparece un único enlace, que es al Portal de Transparencia, pero que cuando le pinchas no es válido. Si en el Portal de Transparencia escribes «perfil y trayectoria profesional» teniendo activada la opción en el texto, que entiendo que es más amplia que en el título, entonces no se obtienen ningún resultado. Si en ese buscador de la página de transparencia solo escribes la palabra clave «perfil», hay dos resultados: Memoria de actividad de la Agencia de Empleo 2016 y mesas de contratación. Quiero decir esto para, que aparte de que yo pueda ser un ignorante digital, la verdad es que fácil fácil, no es.

En cualquier caso, sí que es verdad que a través de la página web del Ayuntamiento —y esto me ha costado más localizarlo— se pulsa «ayuntamiento»; cuando estás en «ayuntamiento» pulsas «gobierno abierto»; cuando estás en «gobierno abierto» pulsas «portal de transparencia»; cuando estás en «portal de transparencia» pinchas en «recursos humanos»; cuando estás ahí pinchas en «perfil y trayectoria profesional», y entonces ya puedes acceder a ver el perfil y trayectoria profesional de casi todas las personas que están incluidas en la ordenanza de transparencia. Con esto quiero decir que desde luego creo que muy transparente no es la forma de llegar, muy transparente no es.

Y desde luego hay una carencia a día de hoy, que es la de los vocales vecinos y vecinas. No sé si hay alguna más; yo en general creo que todas las demás están. No sé si lo de los miembros del Tribunal Económico Administrativo, pues no sé si está integrado dentro de funcionarios o no, tengo alguna duda ahí, pero desde luego lo que sí se echa de menos, claramente, es lo de los vocales vecinos y vecinas, que además desde los grupos municipales ya recibimos hace tiempo, como es normal de cara a la entrada en vigor de la ordenanza, bueno, pues que tenían que meter estos datos a través AYRE, etcétera, etcétera, pero todavía no son públicos y de ahí viene mi pregunta y espero su respuesta.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señor Silva.

Señor Soto, para contestar.

El Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo Soto Bravo:** Muy bien.

Bueno, muchas gracias por la pregunta. Efectivamente, es totalmente mejorable ese acceso tal y como lo muestras, porque además una manera buena de mejorar los accesos es observar cómo alguien que no lo ha diseñado o que no lo ha desarrollado, trata de acceder y con qué dificultades se encuentra, para aprender y mejorarlo. El problema o el reto es que hay, con tanta información que se está publicando ahora de diversos tipos, hay cientos de grupos de información que se publican, claro, cuando tienes muy pocos es relativamente fácil hacer un menú donde veas todo lo que se publica, y accedes al primer clic; cuando hay cientos de temáticas, hay materias, submaterias, no hay otra opción que hacer un árbol que te separa a varios clic de cada uno de esos ítems finales. Pero efectivamente, en este caso, en la transparencia de perfiles profesionales y en todas las relacionadas a las personas, lo que hemos hecho ha sido hacer una URL que redirige, que es: transparenciapersonas.madrid.es. Pero sí es verdad que así no se resuelve, y trataremos de ver cómo se puede poner un acceso quizá más cerca de la raíz del árbol de esta información.

En cuanto a la publicación, efectivamente hay cinco grupos de tipos de perfiles de los que se publica en el perfil profesional: lo que son los concejales, los titulares de los órganos directivos, el personal eventual —lo que comúnmente se denominan asesores—, los empleados públicos de nivel 28 y superior, y por último los vocales vecinos. Los primeros cuatro están publicados y falta el de vocales vecinos, que la fecha prevista de publicación es la primera semana de abril, o sea, dentro de poco.

El motivo por el que no se ha publicado esto antes fundamentalmente es por el reto que tiene el Ayuntamiento de Madrid de publicar el perfil profesional de más de dos mil personas. Cuando hacemos eso, lo primero que hay que hacer es solicitarles a esas personas que voluntariamente lo rellenen. Cuando son, como en un grupo el del vocal o vocales vecinos, más de quinientos, que además no son empleados municipales, pues cuesta porque hay que insistir varias veces.

Y luego, aparte, el proceso es manual. El proceso de hacer que esa información se visualice es fundamentalmente manual porque, digamos, que no hay herramientas para automatizar eso hasta el punto que nos gustaría; pues supongo que no las hay porque ninguna Administración pública dos mil perfiles y entonces es asumible por todo el mundo hacerlo manual. Para nosotros escala un poco mal y por eso también estamos ya trabajando con el IAM para automatizar eso.

Pero en cualquier caso sí que quiero aclarar que el reto con el que puede haber dificultades siempre es la primera publicación porque hay que recabar miles de perfiles y publicarlos, pero luego a partir de ahí en los otros cuatro grupos es ir actualizándolo conforme ocurren ceses, nombramientos, y entonces, digamos, que ahí no hay tanto problema y la actualización de esa información se produce con una periodicidad mucho mayor que la que nos exige la propia ordenanza.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Gracias, señor Soto.

Pues ha finalizado...

(Pausa).

Perdone, señor Silva, le quedan veinte segundos.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Muchas gracias, presidenta. Muy brevemente.

Bueno, me alegro que ya se vaya a publicar. Lógicamente entiendo que al principio faltará alguno, ni siquiera yo puedo afirmar que todos los vocales vecinos y vecinas del PSOE lo hayan cumplimentado, pero lo importante es eso: publicarlo, y luego ya a los que faltan, pues a cada uno ya les diremos que espabilen.

Muchas gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Gracias, señor Silva.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

* * * * *

(No se formulan ruegos).

* * * * *

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Damos por concluida la sesión. Gracias a todos.

(Finaliza la sesión a las once horas y dos minutos).